

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Daniela Londoño

Agosto 16 de 2016

Hacinamiento Carcelario en Colombia: ... El capítulo inédito de Kafka

Como si fuera una obra Kafkiana interminable, Colombia continúa viviendo un verdadero drama humanitario en sus cárceles: i) elevado hacinamiento (a pesar de las “órdenes” perentorias de las Altas Cortes para acabarlo); ii) impunidad rampante (con los culpables en las calles y con inocentes sin juicios ni condenas en dichas cárceles); iii) desatención médica (aún con CAPRECOM liquidado y “reinventado” bajo la égida de Café-Salud); y iv) con extorsión permanente a su interior, pagando gruesas sumas a sus carceleros (amparados en 5 sindicatos del INPEC) para que estos les preserven a los reos “el patio”, “su cama” o para que les den “servicios VIP” (de narcotraficantes) con celulares ilegales o visitas conyugales (“encaletadas”).

En efecto, la población carcelaria de Colombia ascendía a 121,000 personas (= 79,000 condenados + 42,000 sin condena) al corte del primer

semestre del 2016, representando una tasa de encarcelamientos de “solo” 250 presos (por cada 100,000 habitantes), ver gráfico adjunto. A pesar de que esta tasa de encarcelamientos de Colombia es la mitad de la que se observa en los Estados Unidos, el hacinamiento actualmente bordea el 55%. Peor aún, en las regiones Norte y Nor-Este del país el índice de hacinamiento ha llegado al 80%. Recordemos que la Corte Constitucional (CC) había denunciado esta situación como una “violación a los derechos humanos” (en 2008 y nuevamente en 2010), lo que había llevado al Congreso a expedir las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016 supuestamente para superarla.

De poco han servido las intervenciones de la ANI (para agilizar la construcción de las cárceles adicionales) o los intentos de reforma del Min-Justicia en lo concerniente a la corrupción dentro del INPEC. Entre tanto, la tasa de presos no con-

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Daniela Londoño

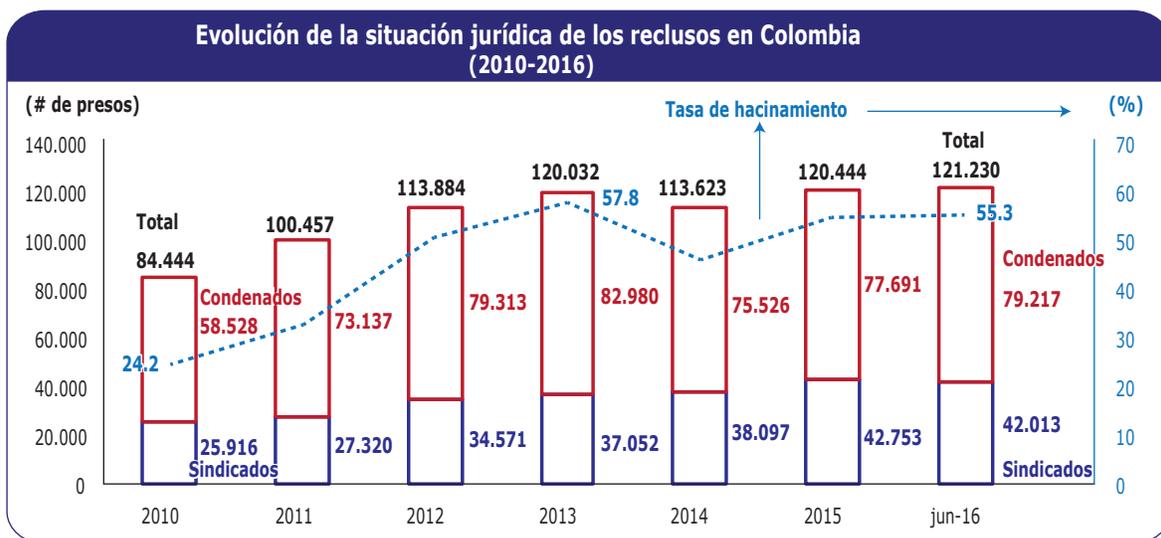
denados (“sindicados”) asciende al 35% de los privados de la libertad y se tramitan en el Congreso leyes de “descongestión” que podrían dejar en libertad a muchos condenados por supuestos “delitos menores” (como arrojar ácido a las personas, arma peligrosísima que solo ahora se ha entrado a tipificar).

Valientemente, Fernando Cepeda Ulloa ha venido denunciando (en sus columnas en El País) que existen 18.000 demandas que buscan una compensación del Estado por esta inoperante justicia, donde los afectados por detenciones arbitrarias reclaman indemnizaciones por \$23 billones.

Con referencia a la carencia de un adecuado sistema de salud en las cárceles, la Defensoría del Pueblo reveló que más de 7.300 internos (en 23 establecimientos de reclusión) presentan graves patologías. Si bien la liquidación de Caprecom es una acción en la dirección correcta (ver *Comentario Económico del Día* 27 de julio del 2016), la operatividad del “Fondo Nacional de Salud de la Población Privada de la Libertad”, establecido en diciembre de 2015, deja mucho que desear.

Hasta hace muy poco (2002-2014), la cadena extorsiva sobre aquellos que tenían que enfrentar denuncias penales incluía a funcionarios del DAS, de la Fiscalía y del INPEC, bien para evitar ser condenados o cuando lo eran para evitar ser llevados a los peores lugares de reclusión. Colombia, al igual que Venezuela o México, han sido “Estados fallidos” en la aplicación del “Imperio de la Ley”, pues aún si son encarcelados por justa causa, al interior de las cárceles reina es el imperio de la extorsión.

En síntesis, las tareas pendientes en materia de justicia (“pronta y cumplida”) y encarcelamiento (con elementos de sana re-habilitación) son múltiples: i) se requiere una profunda reestructuración del INPEC; ii) agilización en la dotación de nuevas cárceles, superando los graves problemas de construcción y dotación; y iii) montar una cadena de justicia eficaz en resolver la condena o la absolución (sin caer en la rampante impunidad), donde la llegada del nuevo equipo del Fiscal Martínez estará siendo puesta a prueba durante 2016-2017 para superar esta Kafkaiana situación carcelaria del Colombia.



Fuente: cálculos Anif con base en INPEC.